

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2932-MEM

Milagro, 17 de octubre de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de financiamiento de viáticos y subsistencias para el viaje planificado a la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2024-0435-MEM, de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

“Con base al Informe Nro. ITI-FDI-GB-002-2024 con el objeto de “Informe financiamiento de viáticos y subsistencia para viajes planificados de la Facultad de Investigación a la ciudad de Quito – Embajada Francesa” desde la Facultad de Investigación se presenta la necesidad de financiar viáticos y subsistencias para los viajes planificados a la ciudad de Quito-Ecuador a la embajada Francesa.

*Ante lo expuesto, y considerando los valores pre liquidados por la Dirección Financiera mediante email con fecha 16 de octubre del 2024, se solicita comedidamente por su digno intermedio se traslade a quién corresponda el financiamiento de los valores de viático y subsistencia para 2 participantes a los viajes planificados con destino a la ciudad de Quito desde el 20 al 21 de octubre del 2024 con destino a la embajada Francesa por el valor total de **\$260,00**.*

A continuación, se detalla la pre-liquidación de viáticos por destino y participante emitida desde la Dirección Financiera:(...)"

Itinerario

Participante	Cargo	Fecha de salida	Fecha de regreso	Destino	Pasajes	Cantidad de noches	Valor de viáticos
<i>Ph.D. Paolo Fabre Merchán</i>	<i>Decano de Facultad de Investigación</i>	<i>20/10/2024</i>	<i>21/10/2024</i>	<i>Quito-Ecuador</i>	<i>SI</i>	<i>1</i>	<i>\$130,00</i>
<i>Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez</i>	<i>Vicerrector de Investigación y Posgrado</i>	<i>20/10/2024</i>	<i>21/10/2024</i>	<i>Quito-Ecuador</i>	<i>SI</i>	<i>1</i>	<i>\$130,00</i>

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2932-MEM

Milagro, 17 de octubre de 2024

Con base a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación y en referencia al Informe Técnico No. ITI--FDI-GB-002-2024, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento realizado por el Decano de Investigación, con la finalidad que disponga a quien corresponda se efectúe el financiamiento de viáticos y subsistencias del viaje planificado a la Embajada Francesa en la ciudad de Quito.

Se comparte el link de los documentos pertinentes:

https://drive.google.com/drive/folders/1RygICOSqex0B0nQGM_s0JKyC6pWiX0Tv?usp=sharing.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2024-0435-MEM

Anexos:

-

para_viajes_planificados_de_la_facultad_de_investigación_(2)-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

- UNEMI-FDI-2024-0435-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán

Decano de Investigación

Sra. Mgs. Sofía Irene Rivera Contreras

Experta de Becas

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez

Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez

Asistente de Facultad

mm

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2024-0435-MEM

Milagro, 17 de octubre de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de financiamiento de viáticos y subsistencias para los viajes planificados a la ciudad de Quito-Ecuador a Embajada Francesa

De mi consideración:

Con base al Informe Nro. ITI-FDI-GB-002-2024 con el objeto de “Informe financiamiento de viáticos y subsistencia para viajes planificados de la Facultad de Investigación a la ciudad de Quito – Embajada Francesa” desde la Facultad de Investigación se presenta la necesidad de financiar viáticos y subsistencias para los viajes planificados a la ciudad de Quito-Ecuador a la embajada Francesa.

Ante lo expuesto, y considerando los valores pre liquidados por la Dirección Financiera mediante email con fecha 16 de octubre del 2024, se solicita comedidamente por su digno intermedio se traslade a quién corresponda el financiamiento de los valores de viático y subsistencia para 2 participantes a los viajes planificados con destino a la ciudad de Quito desde el 20 al 21 de octubre del 2024 con destino a la embajada Francesa por el valor total de **\$260,00.**

A continuación, se detalla la pre-liquidación de viáticos por destino y participante emitida desde la Dirección Financiera:

Intinerario

Participante	Cargo	Fecha de salida	Fecha de regreso	Destino	Pasajes	Cantidad de noches	Valor de viáticos
Ph.D. Paolo Fabre Merchán	Decano de Facultad de Investigación	20/10/2024	21/10/2024	Quito-Ecuador	SI	1	\$130,00
Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado	20/10/2024	21/10/2024	Quito-Ecuador	SI	1	\$130,00

Adicionalmente, se comparte el link de los documentos pertinentes: https://drive.google.com/drive/folders/1RyglCOSqex0B0nQGM_s0JKyC6pWiX0Tv?usp=sharing.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2024-0435-MEM

Milagro, 17 de octubre de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Anexos:

-
para_viajes_planificados_de_la_facultad_de_investigación_(2)-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Sofia Irene Rivera Contreras
Experta de Becas

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Asistente de Facultad

sr

Propuesta de Reforma Presupuestaria

Código: PR-DPI-2024-058

Versión: 1.1

Estado:

En proceso de aprobación

Fecha: 18/10/2024

Objetivo: Propuesta de reforma presupuestaria para financiar viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa

Unidad solicitante: Facultad de Investigación

Unidad afectada: Ninguna

Alineación del requerimiento a la planificación operativa anual:

El requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:

- a) Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad
- b) Mejorar la percepción de calidad de los servicios brindados por la unidad

PG	ACT	ÍTEM	FTE. FTO.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SALDO DEL ÍTEM ANTES DE LA REFORMA	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO DESPUÉS DE LA REFORMA
83	1	580208	001	Becas y ayudas económicas	\$ 348,00	\$ 190,00	\$ -	\$ 158,00
83	1	530303	001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 70,00	\$ -	\$ 190,00	\$ 260,00
Total						\$ 190,00	\$ 190,00	\$ 418,00

Justificación de la Reforma propuesta:

La presente propuesta de reforma presupuestaria permite atender financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa por el monto total de \$260,00, de conformidad con lo solicitado por la Facultad de Investigación.

Recomendaciones:

Previa aprobación por parte de su autoridad y con la finalidad de precautelar el uso oportuno de los recursos institucionales, se recomienda disponer a:

Dirección Financiera:

- Plantear la presente propuesta de reforma en el Sistema de Gestión Financiera e-Sigef y una vez aprobada, informar a la brevedad posible a la unidad requirente para acciones consiguientes.

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado:

- Disponer a la Facultad de Investigación coordinar con la Dirección Financiera las acciones necesarias para conceder de manera inmediata los viáticos financiados en la presente propuesta, considerando los plazos establecidos para el cierre del ejercicio fiscal.

Elaborado por:	Revisado por:
Ec. Diana Riccardi Guerrero, Mgs. Analista de Planificación Institucional 1	Ing. Miguel Yuqui Ketil, Mgs. Director de Planificación Institucional

Marco Jurídico:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento.

Art. 42.- Responsabilidad directa

Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Para:	Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ph.D. Paolo Fabre Merchán Decano de Investigación	
Objeto:	Informe financiamiento de viáticos y subsistencia para viajes planificados de la Facultad de Investigación a la ciudad de Quito – Embajada Francesa	

1. Antecedentes

Mediante correo electrónico con fecha de 2 de septiembre del 2024, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales con el objeto de “solicitud de Reunión para Explorar Oportunidades de colaboración y becas FRANCIA” el cual expresa que “(...) UNEMI se ha destacado por su compromiso con la excelencia académica y la promoción de la investigación entre nuestro cuerpo docente y estudiantil. En este sentido, nos gustaría fortalecer los lazos con la Embajada de Francia para explorar las oportunidades de becas doctorales que podrían beneficiar tanto a nuestros docentes universitarios como a nuestros estudiantes de posgrado. Nos gustaría coordinar una visita a la Embajada en Quito, liderada por nuestro Vicerrector de Investigación y Posgrado, junto con el Decano de Investigación. El objetivo de esta visita es revisar y analizar las posibles colaboraciones en programas de doctorado que puedan contribuir significativamente al desarrollo académico y profesional de nuestros docentes y estudiantes de posgrado. Para facilitar el conocimiento sobre nuestra universidad, adjunto a este correo encontrará el enlace al video institucional “WE ARE - UNEMI” y al brochure de UNEMI”.

Mediante correo electrónico con fecha 4 de octubre del 2024, emitido por Margault COUAILLAC, Attachée de coopération scientifique et universitaire / Agregada de cooperación científica y universitaria Service de coopération et d’action culturelle / Servicio de cooperación y de acción cultural Ambassade de France en Equateur / Embajada de Francia en Ecuador, el cual da la siguiente contestación, “Le agradecemos por su correo electrónico y por la información compartida sobre su universidad. Sería un placer recibirlos en la Embajada de Francia para explorar oportunidades de cooperación. Tenemos disponibilidad la semana del 21 de octubre”.

Mediante correo electrónico con fecha 4 de octubre del 2024, emitido por la Analista de Relaciones Interinstitucionales 1, Mgs, Viviana Gaibor Hinostroza, dirigido al Vicerrector de Investigación y Posgrado, el cual enviado lo siguiente: “Le informo que Margault Couaillac, Agregada de cooperación científica y universitaria de la Embajada de Francia, nos ha comunicado su apertura para recibir a la delegación de UNEMI en Quito con el fin de explorar oportunidades de cooperación. Nos han indicado que tienen disponibilidad para la reunión el lunes 21 de octubre de 2024. Agradezco me confirme su disponibilidad para coordinar los detalles de esta reunión, ya que podría representar una excelente oportunidad para fortalecer la cooperación científica y universitaria con instituciones francesas”.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2910-MEM con fecha 14 de octubre del 2024 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado emite la *“Con base al correo remitido por parte de la Embajada Francesa en donde indica la disponibilidad de agenda para llevar a cabo una reunión para la exploración de oportunidades de Becas en Francia, la misma que se realizará en la ciudad de Quito el día 21 de octubre de 2024, siendo la salida el día 20 de octubre 2024, por lo que solicito a su autoridad disponga a quien corresponda la emisión de los pasajes aéreos solo de ida a la ciudad de Quito.”*

2. Motivación Jurídica

Constitución de la República del Ecuador

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo.

Art. 233.- Primer inciso: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos";

Art. 349.- El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...).

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Art. 3.- Recursos Públicos.- Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.

100 Normas Generales

100-01 Control Interno. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento. El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 6.- Derecho de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- "(...) c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas; literal h.- Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica";

Art. 36.-Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.

En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

Art. 47.- Órgano colegiado superior. - Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores. El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona.

Art.70.- "(...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación (...)"

Art. 78.- Definición de becas, créditos educativos y ayudas económicas. - Para efectos de esta Ley, se entiende por:

a) Beca.- Es la subvención total o parcial otorgada por las instituciones de educación superior, el ente rector de la política pública de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos extranjeros o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales para que realicen estudios de educación superior, actividades académicas en instituciones de educación superior, movilidad académica, capacitación, formación incluida la dual, perfeccionamiento, entrenamiento o cualificación profesional, investigación, difusión y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior. El órgano rector de la política pública de educación superior, a través del reglamento correspondiente, establecerá los mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de los programas o proyectos de becas. Estos lineamientos serán de obligatorio cumplimiento cuando se empleen recursos públicos en su financiación. Sin perjuicio de lo establecido en la ley, las instituciones de educación superior, sobre la base de su autonomía responsable, podrán establecer sus propios mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de sus programas o proyectos de becas (...)"

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior

Art. 27.- Becas y ayudas económicas para el personal académico ocasional. - Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar becas y ayudas económicas al personal académico ocasional para la realización de estudios de posgrado y deberán en ejercicio de su autonomía responsable establecer las condiciones para su otorgamiento y devengamiento en el marco de las normas vigentes. Para el otorgamiento de becas o ayudas económicas se contará con la debida planificación y análisis etario institucional, precautelando en todos los casos el correcto devengamiento, garantizando que este pueda ser realizado en la misma institución antes de su jubilación.

Art. 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran: a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero; b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación; c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar; d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y, e) Los programas posdoctorales. Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Art. 102.- Facilidades para el perfeccionamiento académico. - El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la universidad o escuela politécnica. En caso de las licencias sin remuneración, éstas serán por el periodo oficial de duración de los estudios. El personal académico titular tendrá derecho, además, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación.

Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro

Art. 20.- Asignación de recursos para publicaciones y Becas para el personal académico. -La Universidad Estatal de Milagro asignará obligatoriamente en el presupuesto, el seis por ciento (6%) para ejecutar proyectos de investigación, adquirir, infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a los profesores titulares y pago de patentes.

Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del período sabático, capacitación y actualización científica para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 6.- Beca. - La Universidad Estatal de Milagro otorgará, por concepto de beca, el monto total (100%) o un monto parcial del costo que demanda la aprobación de los programas de estudio de maestría, doctorado o postdoctorado a profesores e investigadores titulares y no titulares ocasionales, además, de los programas de investigación y perfeccionamiento determinados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Los programas de maestría se podrán otorgar, estrictamente, por necesidad institucional al evidenciarse en el personal académico falta de afinidad en el campo de conocimiento vinculado a las actividades de docencia o investigación y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. La institución decidirá qué rubros cubrirá de acuerdo al Art. 8 o 9 de este reglamento. La beca cubrirá los gastos a partir de la fecha de adjudicación de la misma por parte del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 28.- Obligaciones del becario o beneficiario para cursar programas de Maestría, Doctorado PhD o Postdoctorado. - Son obligaciones de los becarios o beneficiarios, las siguientes:

1. Aprobar los estudios en los plazos establecidos en el contrato, y obtener el título académico de cuarto nivel o postdoctoral para el cual se otorgó la beca o ayuda económica, respectivamente;
 2. Presentar informe semestral de avance académico emitido por el tutor de la universidad en donde curse sus estudios, el cual será entregado a la Coordinación de Investigación;
 3. Presentar los justificativos de gastos de acuerdo a la periodicidad acordada de conformidad con el contrato respectivo a la Coordinación de Investigación;
 4. Cumplir con las normas, reglamentos y obligaciones académicas establecidas por la institución en la que se encuentre cursando el programa objeto de la beca o ayuda económica otorgada;
 5. Informar al Comité de Becas o ayudas económicas sobre cualquier modificación o cambio referente al programa de estudios;
 6. Garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación suministrada durante la aplicación, otorgamiento y la ejecución de la beca o ayuda económica;
 7. Entregar obligatoriamente los trabajos de investigación o tesis de grado a la Universidad Estatal de Milagro, en forma física y digital, una vez finalizado el programa de estudios, así como los ejemplares de las revistas indexadas en las que publicó sus artículos científicos, los mismos que deben tener filiación UNEMI;
- Utilizar los recursos entregados exclusivamente para el financiamiento de los rubros establecidos para el efecto;
9. Entregar a la Universidad Estatal de Milagro una copia del título obtenido;
 10. Al término de sus estudios, cumplir con el período de devengación previsto en el contrato y justificar al área responsable de becas y ayudas económicas de la Universidad Estatal de Milagro el cumplimiento del mismo; y,
 11. Las demás que se establecieron en el respectivo contrato.

Artículo 37.- Seguimiento académico, financiero y contractual.- La UNEMI, a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, llevará a cabo el seguimiento académico, contractual y financiero del becario y beneficiario. La Dirección Jurídica y Dirección Financiera brindarán apoyo a la Dirección de Investigación y Posgrado y al Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas y realizarán el control de su competencia.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Este Informe presenta la necesidad de financiar viáticos y subsistencias para el viaje planificado a la ciudad de Quito-Ecuador con destino a la Embajada Francesa.

Así mismo bajo esta necesidad se despliega los valores de pre liquidación de viáticos emitido por la Dirección Financiera mediante email con fecha 16 de octubre del 2024, para el viaje a la ciudad de Quito, el día 20 y 21 de octubre 2024 con los siguientes participantes:

TABLA 1. DESTINO QUITO

Participantes	Cargo	Destino	Fecha de salida	Fecha de regreso	Pasajes	Cantidad de noches	Valor de subsistencia
Ph.D. Paolo Fabre Merchán	Decano de Facultad de Investigación	Quito-Ecuador	20-oct	21-oct	SI	1 noche	\$130
Ph.D. Edwuin Carrasquero	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Quito-Ecuador	20-oct	21-oct	SI	1 noche	\$130

Ante lo expuesto, y considerando los valores pre liquidados por la Dirección Financiera, la Facultad de Investigación solicita gentilmente a su autoridad disponga a quién corresponda gestione el financiamiento de los valores de viático y subsistencias para los 2 participantes a los viajes planificados a Quito del 20 al 21 de octubre del 2024 por el valor total de **\$260,00.**

4. Conclusiones

Con base en la motivación jurídica y técnica se concluye:

- Que, este Informe presenta la necesidad de financiar viáticos y subsistencias para los viajes planificados a la ciudad de Quito-Ecuador a la Embajada Francesa.
- Que, bajo esta necesidad se despliega los valores de pre liquidación de viáticos emitido por la Dirección Financiera mediante email con fecha 16 de octubre del 2024, para el viaje a la ciudad de Quito, el día 20 de octubre 2024 con los participantes en mención.

5. Recomendaciones

Que, se revise y analice el financiamiento de la gestión correspondiente para el traslado de las autoridades nombradas en la invitación, el cual, se efectuará los viajes planificados a Quito del 20 al 21 de octubre a la Embajada Francesa.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Drive
1	Memorando y correo	https://drive.google.com/drive/folders/1RyglCOSqex0B0nQGM_s0JKyC6pWiX0Tv?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. Asistente de Facultad de Investigación	
Revisado por: Lic. Sofía Rivera Contreras, Mgs. Experta de Becas	
Revisado por: Ph.D. Paolo Fabre Merchán Decano de Investigación	



Vicerrectorado de Investigación y de Posgrado UNEMI
<vr_investigacion_posgrado@unemi.edu.ec>

Fwd: UNEMI - Solicitud de Reunión para Explorar Oportunidades de colaboración y becas FRANCIA

2 mensajes

VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec> 4 de octubre de 2024, 14:49
Para: Vicerrectorado de Investigación y de Posgrado UNEMI <VR_Investigacion_Posgrado@unemi.edu.ec>, JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ <ecarrasqueror@unemi.edu.ec>
Cc: Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>, "Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, GEOVANNY FABRE MERCHAN <pfabrem@unemi.edu.ec>

Estimado Dr. Edwuin Carrasquero,

Espero que se encuentre bien.

Le informo que Margault Couaillac, Agregada de cooperación científica y universitaria de la Embajada de Francia, nos ha comunicado su apertura para recibir a la delegación de UNEMI en Quito con el fin de explorar oportunidades de cooperación. Nos han indicado que tienen disponibilidad para la reunión el lunes 21 de octubre de 2024.

Agradezco me confirme su disponibilidad para coordinar los detalles de esta reunión, ya que podría representar una excelente oportunidad para fortalecer la cooperación científica y universitaria con instituciones francesas.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos Cordiales,



Viviana Carolina Gaibor Hinostroza

Analista de Relaciones Interinstitucionales 1

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

✉ vgaiborh@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima. Milagro, Ecuador.

----- Forwarded message -----

De: **COUAILLAC Margault** <margault.couaillac@diplomatie.gouv.fr>

Date: vie, 4 oct 2024 a las 12:47

Subject: RE: UNEMI - Solicitud de Reunión para Explorar Oportunidades de colaboración y becas FRANCIA

To: <jcoellov2@unemi.edu.ec>, <vgaiborh@unemi.edu.ec>

Cc: BARAGHINI Pascale <pascale.baraghini@diplomatie.gouv.fr>

Estimado Señor Viejó,

Le agradecemos por su correo electrónico y por la información compartida sobre su universidad. Sería un placer recibirlos en la Embajada de Francia para explorar oportunidades de cooperación. Tenemos disponibilidad la semana del 21 de octubre.

Quedamos atentos a su respuesta,

Atentos saludos,

Margault COUAILLAC

Attachée de coopération scientifique et universitaire / Agregada de cooperación científica y universitaria

Service de coopération et d'action culturelle / Servicio de cooperación y de acción cultural

Ambassade de France en Equateur / Embajada de Francia en Ecuador

Av. 6 de diciembre y Boussingault (esquina), Edificio T6, piso 10, oficina 1004

Quito - Ecuador

Tél : +593 (0)2 294 38 24

www.ambafrance-ec.org



De : Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Envoyé : lundi 2 septembre 2024 18:27

À : cancilleria.quito-amba@diplomatie.gouv.fr

Cc : JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>; VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>

Objet : UNEMI - Solicitud de Reunión para Explorar Oportunidades de colaboración y becas FRANCIA

[EMETTEUR EXTERNE] : Ne cliquez sur aucun lien et n'ouvrez aucune pièce jointe à moins qu'ils ne proviennent d'un expéditeur fiable, ou que vous ayez l'assurance que le contenu provient d'une source sûre.

Estimada EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA:

Espero que este correo le encuentre bien. Mi nombre es Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Institucionales en la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador. Me dirijo a usted con gran entusiasmo en nombre de nuestra institución.

UNEMI se ha destacado por su compromiso con la excelencia académica y la promoción de la investigación entre nuestro cuerpo docente y estudiantil. En este sentido, nos gustaría fortalecer los lazos con la Embajada de Francia para explorar las oportunidades de becas doctorales que podrían beneficiar tanto a nuestros docentes universitarios como a nuestros estudiantes de posgrado.

Nos gustaría coordinar una visita a la Embajada en Quito, liderada por nuestro Vicerrector de Investigación y Posgrado, junto con el Decano de Investigación. El objetivo de esta visita es revisar y analizar las posibles

colaboraciones en programas de doctorado que puedan contribuir significativamente al desarrollo académico y profesional de nuestros docentes y estudiantes de posgrado.

Para facilitar el conocimiento sobre nuestra universidad, adjunto a este correo encontrará el enlace al video institucional "WE ARE - UNEMI" y al brochure de UNEMI.

Link: https://youtu.be/K9C_jRWIsW8?si=hoP63-Dg5oPZ_9hp

Mis datos de contacto son:

- Jaime Coello Viejó
- Director de Relaciones Institucionales
- Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador
- Teléfono: +593 99 771 8088

Asimismo, puede contactar a Viviana Gaibor, Analista del Departamento de Relaciones Institucionales, para cualquier consulta adicional o coordinación de la reunión presencial. Teléfono: +593 98 0190763.

Gracias por considerar nuestra propuesta. Esperamos con ansias la posibilidad de visitar su embajada y explorar oportunidades de colaboración que beneficiarán mutuamente a nuestras instituciones y contribuirán a la comunidad académica en general.

vgh

Saludos Cordiales,

Dirección de Relaciones Interinstitucionales

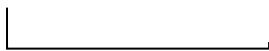
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



rr.ii@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.



Vicerrectorado de Investigación y de Posgrado UNEMI

<VR_Investigacion_Posgrado@unemi.edu.ec>

Para: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>

4 de octubre de 2024,

15:47

Estimada Mgs. Viviana:

Confirmando mi asistencia a la reunión para el día lunes 21 de octubre de 2024, de acuerdo a lo informado por Margault Couaillac, Agregada de cooperación científica y universitaria de la Embajada de Francia.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

--



www.unemi.edu.ec

Dr. Edwain J. Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ecarrasquero@unemi.edu.ec

[+593] 981828156

Cdla.Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima.

Milagro – Ecuador

[ResearchGate/Orcid/GoogleScholar/HomePage](#)

Memorando Nro. UNEMI-DPI-2024-0452-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Propuesta de reforma presupuestaria para financiar viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa

De mi consideración:

Considerando lo dispuesto por su autoridad mediante sumilla inserta en memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2932-MEM del 17 de octubre de 2024 respecto de revisar y emitir criterio técnico correspondiente a la solicitud de financiamiento para viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa, se informa lo siguiente:

- Que, mediante Resolución OCS-SO-21-2023-No1 del 13 de diciembre del 2023 se aprueba la Proforma Presupuestaria Prorrogada del ejercicio fiscal 2024, conforme al memorando Nro.UNEMI-DF-2023-1561-MEM del 17 de octubre de 2023, presentado por la Dirección Financiera.
- Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0121-MEM, del 09 de febrero de 2024, la Dirección Financiera informa a su despacho la propuesta de redistribución del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, conforme a los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas en la plataforma gubernamental eSigef, los cuales atienden la operación básica de la Institución, sin cubrir la necesidad total del periodo 2024.
- Que, mediante Resolución OCS-SE-4-2024-No1, del 09 de febrero de 2024, se aprueba la redistribución del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0121-MEM, emitido por la Dirección Financiera.
- Que, mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO52 el Rector de la Universidad Estatal de Milagro dispone a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de la Mgs. Kerly Palacios, considerando los días del 22 de octubre al 24 de octubre de 2024.
- Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. UNEMI-R-2024-2872-MEM la Directora Financiera informa que actualmente no existe disponibilidad presupuestaria para requerimientos nuevos de viáticos al exterior.
- Que, la presente propuesta de reforma presupuestaria permite atender financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa por el monto total de \$260,00, de conformidad con lo solicitado por la Facultad de Investigación.
- Que, el requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa

Memorando Nro. UNEMI-DPI-2024-0452-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

respecto de:

1. *Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad*
 2. *Mejorar la percepción de calidad de los servicios brindados por la unidad*
- Que, en coordinación con la Dirección Financiera se realizó revisión de la Estructura Presupuestaria Institucional y se identificaron recursos disponibles del programa de investigación (83), con los cuales se puede atender el presente requerimiento, en tal virtud, se presenta propuesta de reforma presupuestaria según detalle del documento anexo.

Previa aprobación por parte de su autoridad y con la finalidad de precautelar el uso oportuno de los recursos institucionales, se recomienda disponer a:

Dirección Financiera:

- Plantear la presente propuesta de reforma en el Sistema de Gestión Financiera e-Sigef y una vez aprobada, informar a la brevedad posible a la unidad requirente para acciones consiguientes.

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado:

- Disponer a la Facultad de Investigación coordinar con la Dirección Financiera las acciones necesarias para conceder de manera inmediata los viáticos financiados en la presente propuesta, considerando los plazos establecidos para el cierre del ejercicio fiscal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2932-MEM

Anexos:

-
para_viajes_planificados_de_la_facultad_de_investigación_(2)-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- UNEMI-FDI-2024-0435-MEM

Memorando Nro. UNEMI-DPI-2024-0452-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

- Propuesta de reforma presupuestaria para viáticos Quito Dr. Carrasquero y Dr. Fabre

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

dr

Memorando Nro. UNEMI-DF-PTO-2024-082-MEM
Milagro, 18 de octubre del 2024.

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Certificación para el financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1526-MEM, suscrito por la Máxima Autoridad, respecto al "*financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa*"; este despacho remite el comprobante de certificación No. 790 por un monto de \$ 260 para la continuidad del proceso correspondiente.

Tomar en consideración, que la autorización para la asignación de los viáticos y subsistencias debe ser tramitado con antelación, previo al inicio de la comisión.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Ing. Gloria García Zúñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1526-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Disposición: Autorización de reforma presupuestaria para financiar viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwain Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-DPI-2024-0452-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, con asunto "*Propuesta de reforma presupuestaria para financiar viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwain Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa*", en el cual expone:

"Considerando lo dispuesto por su autoridad mediante sumilla inserta en memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2932-MEM del 17 de octubre de 2024 respecto de revisar y emitir criterio técnico correspondiente a la solicitud de financiamiento para viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwain Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa, se informa lo siguiente:

Que, mediante Resolución OCS-SO-21-2023-No1 del 13 de diciembre del 2023 se aprueba la Proforma Presupuestaria Prorrogada del ejercicio fiscal 2024, conforme al memorando Nro. UNEMI-DF-2023-1561-MEM del 17 de octubre de 2023, presentado por la Dirección Financiera.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0121-MEM, del 09 de febrero de 2024, la Dirección Financiera informa a su despacho la propuesta de redistribución del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, conforme a los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas en la plataforma gubernamental eSigef, los cuales atienden la operación básica de la Institución, sin cubrir la necesidad total del periodo 2024.

Que, mediante Resolución OCS-SE-4-2024-No1, del 09 de febrero de 2024, se aprueba la redistribución del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0121-MEM, emitido por la Dirección Financiera.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO52 el Rector de la Universidad Estatal de Milagro dispone a la Dirección Financiera, emitir la respectiva

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1526-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de la Mgs. Kerly Palacios, considerando los días del 22 de octubre al 24 de octubre de 2024.

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. UNEMI-R-2024-2872-MEM la Directora Financiera informa que actualmente no existe disponibilidad presupuestaria para requerimientos nuevos de viáticos al exterior.

Que, la presente propuesta de reforma presupuestaria permite atender financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuín Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa por el monto total de \$260,00, de conformidad con lo solicitado por la Facultad de Investigación.

Que, el requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:

- 1. Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad*
- 2. Mejorar la percepción de calidad de los servicios brindados por la unidad*

Que, en coordinación con la Dirección Financiera se realizó revisión de la Estructura Presupuestaria Institucional y se identificaron recursos disponibles del programa de investigación (83), con los cuales se puede atender el presente requerimiento, en tal virtud, se presenta propuesta de reforma presupuestaria según detalle del documento anexo.”

Por lo expuesto, éste Rectorado con base a las atribuciones y responsabilidades que las normativas vigentes le facultan dispone:

A la Dirección Financiera:

- Plantear la presente propuesta de reforma en el Sistema de Gestión Financiera-Sigef y una vez aprobada, informar a la brevedad posible a la unidad requirente para acciones consiguientes.

Al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado:

- Disponer a la Facultad de Investigación coordinar con la Dirección Financiera las acciones necesarias para conceder de manera inmediata los viáticos financiados en la presente propuesta, considerando los plazos establecidos para el cierre del ejercicio fiscal.

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1526-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DPI-2024-0452-MEM

Anexos:

- para_viajes_planificados_de_la_facultad_de_investigación_(2)-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- UNEMI-FDI-2024-0435-MEM
- Propuesta de reforma presupuestaria para viáticos Quito Dr. Carrasquero y Dr. Fabre
- unemi-dpi-2024-0452-mem.pdf
- unemi-viceinvposg-2024-2932-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Diana Carolina Riccardi Guerrero
Analista de Planificación Institucional

Km/st

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-3010-MEM

Milagro, 15 de octubre de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de pasajes aéreos a Quito para asistir a la reunión a la Embajada Francesa.

Estimado Rector

Con base en el memorando N^a UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2910-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, con asunto "*Solicitud de pasajes aéreos a Quito para asistir a la reunión a la Embajada Francesa*", éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando N^a UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2910-MEM y sus documentos anexos.
- Conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, autorizar la asignación de pasajes aéreos a Quito para asistir a la reunión a la Embajada Francesa a favor de los servidores detallados en memorando de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2910-MEM

Anexos:

-
_fwd_unemi_-_solicitud_de_reunión_para_explorar_oportunidades_de_colaboración_y_becas_francia.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2910-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-3010-MEM

Milagro, 15 de octubre de 2024

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Asistente de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. EICR SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 014	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 18-10-2024
--	--

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ		PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Quito- Pichincha		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
20-10-2024	20:13:00	21-10-2024	17:08:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Dr. EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ - Vicerrector de Investigación y Posgrado
Dr. PAOLO FABRE MERCHÁN - Decano de la Facultad de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Reunión con la Embajada de Francia en la ciudad de Quito para revisar y analizar las posibles colaboraciones en programas de doctorado que puedan contribuir significativamente al desarrollo académico y profesional de nuestros docentes y estudiantes de Posgrado.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREA	LATAM AIRLINES	GYE - UIO	20-10-2024	20:13:00	20-10-2024	21:05:00
AÉREA	LATAM AIRLINES	UIO - GYE	21-10-2024	16:15:00	21-10-2024	17:08:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1044187009
--	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ING. EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ, PHD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR
--	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, PHD. RECTOR.	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO D SERVICIOS INSTITUCIONALES Nro. 008-2024	FECHA DE SOLICITUD: 18-octubre-2024
--	--

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN		
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	--	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHÁN	PUESTO QUE OCUPA: Decano de Facultad de Investigación
--	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO-ECUADOR	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Investigación-Vicerrectorado de Investigación y Posgrado
--	---

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
20 de octubre 2024	17h30 PM	21 de octubre 2024	18h30 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
<ul style="list-style-type: none"> Lcdo. Paolo Fabre Merchán PhD. - Decano de Investigación Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez PhD.- Vicerrector de Investigación y Posgrado

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
<ul style="list-style-type: none"> Se llevará a cabo una visita oficial a la Embajada de Francia en Quito, Ecuador, con el objetivo de participar en una reunión de planificación estratégica. Esta reunión estará enfocada en fortalecer las relaciones bilaterales y explorar posibles colaboraciones en áreas de interés mutuo, tales como la educación, la investigación, y el desarrollo cultural y tecnológico.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
VEHÍCULO	VEHÍCULO	MILAGRO-GUAYAQUIL	20 de octubre 2024	17:30	21 de octubre 2024	18:30
AEREO	LATAM	Guayaquil-Quito	20 de octubre 2024	20h00	20 de octubre 2024	21h05
AEREO	LATAM	Quito- Guayaquil	21 de octubre 2024	16h15	21 de octubre 2024	17h08
VEHÍCULO	VEHÍCULO	GUAYAQUIL-MILAGRO	21 de octubre 2024	17h30	21 de octubre 2024	18h30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PACIFICO	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	No. DE CUENTA: 7947712
-------------------------------	------------------------------	---------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez PhD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
---	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
---	---

Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez PhD. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
---	---



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 172 A -2024

Traslado al territorio de QUITO **Fecha:** 20/10/2024
al Interior **Hasta:** 21/10/2024
Coficiente: 0

Milagro , 18 de octubre del 2024

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros
Edwuin Carrasquero	1	Vicerrector	\$ 130,00	\$0,00	\$0,00
Paolo Fabre	1	Decano	\$ 130,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$ 260,00

Observación

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1526-MEM, Autorización de reforma presupuestaria para financiar viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa, del 19 al 20 de octubre

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Auxiliar 2

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

Su viaje

Localizador de reserva:

3MLB6H

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

18 Octubre 2024

Viajero	Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Domingo 20 Octubre 2024



Latam Airlines Group LA 1354 (Operado por Latam Airlines Ecuador)



Salida	20 Octubre 20:13	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Llegada	20 Octubre 21:05	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)
Duración		00:52 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (Y)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		AIRBUS A319
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Lunes 21 Octubre 2024



Latam Airlines Group LA 1377 (Operado por Latam Airlines Ecuador)



Salida	21 Octubre 16:15	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)
Llegada	21 Octubre 17:08	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Duración		00:53 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (B)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		AIRBUS A319
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-5494202743 para Edwain Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 95,99 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): FCBWRI

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0294-MEM-I
Milagro, 18 de octubre de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó.
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos a favor del Dr. Paolo Fabre Merchán y Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez viaje a la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

De mi consideración:

En atención al Memorando UNEMI-FDI-2024-0003-MI-MEM, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

“Con base al Memorando Nro. UNEMI-DF-PTO-2024-082-MEM, con fecha 18 de octubre de 2024 cuyo asunto es “Certificación para el financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwain Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa”.

Donde se expresa lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1526-MEM, suscrito por la Máxima Autoridad, respecto al “financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwain Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa”; este despacho remite el comprobante de certificación No. 790 por un monto de \$ 260 para la continuidad del proceso correspondiente.

Tomar en consideración, que la autorización para la asignación de los viáticos y subsistencias debe ser tramitado con antelación, previo al inicio de la comisión.

En virtud de lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita gentilmente a su autoridad disponga a quien corresponda autorización de pago en modalidad de reembolso de viáticos para viaje a Quito a favor del Dr. Edwain Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa (...).”

Con base a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación y al Informe Técnico Institucional No. ITI--FDI-GB-002-2024, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento, con la finalidad que disponga a quien corresponda proceda con el pago por reembolso de viáticos por el viaje realizado a la ciudad de Quito - Embajada Francesa, a favor del Dr. Paolo Fabre Merchán y del suscrito.

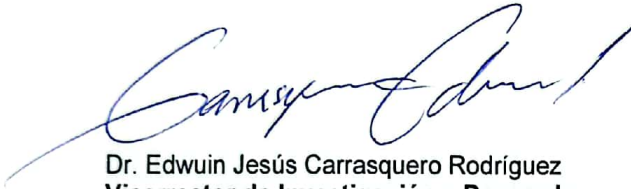
Para efecto de lo solicitado, se adjunta la documentación habilitante:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ibmj9TXyIOhCRiVnk2zxVx79SRH3K3CK?usp=sharing>

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0294-MEM-I
Milagro, 18 de octubre de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Referencia:
- UNEMI-FDI-2024-0003-MI-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

mm

Memorando UNEMI-FDI-2024-0003-MI-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de pago de viáticos para viaje a Quito a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-DF-PTO-2024-082-MEM, con fecha 18 de octubre de 2024 cuyo asunto es "Certificación para el financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa".

Donde se expresa lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1526-MEM, suscrito por la Máxima Autoridad, respecto al "financiamiento de viáticos y subsistencias al interior a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa"; este despacho remite el comprobante de certificación No. 790 por un monto de \$ 260 para la continuidad del proceso correspondiente.

Tomar en consideración, que la autorización para la asignación de los viáticos y subsistencias debe ser tramitado con antelación, previo al inicio de la comisión.

En virtud de lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita gentilmente a su autoridad disponga a quien corresponda autorización de pago en modalidad de reembolso de viáticos para viaje a Quito a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

A fin de que el proceso continúe de manera expedita y conforme a las normativas vigentes, adjuntamos la documentación habilitante, que incluye el expediente completo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ibmj9TXylOhCRiVNk2zxVx79SRH3K3CK?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:
- UNEMI-DF-PTO-2024-082-MEM
ac/mc

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1527-MEM

Milagro, 18 de octubre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de pago de viáticos para viaje a Quito a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0294-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente "*Solicitud de pago de viáticos para viaje a Quito a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa*", éste Rectorado en base a las leyes y atribuciones que le facultan dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-0294-MEM y sus documentos anexos.
- Conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza el pago de viáticos para viaje a Quito a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Km/st

**INFORME DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:09-
2024

FECHA DE INFORME: 23 DE OCTUBRE 2024

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

Lic. Paolo Fabre Merchán

PUESTO:

- Decano de Investigación

LOCALIDAD DE LA COMISION:

Quito – Pichincha

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

- Universidad Estatal de Milagro

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Dr. EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ - Vicerrector de Investigación y Posgrado

Dr. PAOLO FABRE MERCHÁN - Decano de la Facultad de Investigación

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:** Del 20 al 21 de octubre de 2024**INFORME****ANTECEDENTES:**

Considerando,

Que, se recibió Invitación mediante correo electrónico institucional en donde Margault Couaillac, Agregada de cooperación científica y universitaria de la Embajada de Francia, nos ha comunicado su apertura para recibir a la delegación de UNEMI en Quito con el fin de explorar oportunidades de cooperación. Nos han indicado que tienen disponibilidad para la reunión el lunes 21 de octubre de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-R-2024-3010-MEM, de fecha 15 de octubre de 2024 suscrito por el Dr. Fabricio Guevara Viejo – Rector, donde se emite la autorización de asignación pasajes aéreos a Quito para asistir a la reunión a la Embajada Francesa.

OBJETIVO:

Este encuentro tuvo como objetivo establecer un marco de colaboración que permita ofrecer becas de estudios y estancias de investigación para docentes y estudiante en Francia.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Octubre 20 - 2024**

20:13 – 21:05 Traslado de Guayaquil a Quito.

Octubre 21 - 2024

09:00 – 12:00 Reunión en la Embajada Francesa: Se llevó a cabo la reunión con los miembros de la embajada francesa.

16:15 – 17:08 Retorno de Quito a Guayaquil.

LOGROS OBTENIDOS

- Estas becas brindaran la oportunidad a nuestros estudiantes y docentes de ampliar sus horizontes académicos en una de las naciones más reconocidas por su educación superior de calidad.

CONCLUSIÓN:

La reunión entre la delegación de UNEMI y la Embajada de Francia ha sido un paso significativo hacia la creación de un marco de cooperación académica y científica. A través de este encuentro, se ha abierto la posibilidad de que tanto docentes como estudiantes accedan a becas de estudio y estancias de investigación en Francia, lo que permitirá fortalecer sus capacidades académicas y profesionales. Este logro contribuirá no solo a la formación de capital humano de alto nivel en nuestra institución, sino también al establecimiento de lazos internacionales que promuevan el intercambio de conocimientos y experiencias con una de las naciones líderes en educación superior de calidad.

EVIDENCIAS

Link de anexo:

https://drive.google.com/drive/folders/1f7jMGEwH5ACVI7Biu0-sS9M6O21Vvaoi?usp=drive_link

Fotografías de reuniones y visitas:



Pasajes

Nº de orden LA4624912XTFW

Paolo Geovanny Fabremerchan

 **LA1354**

20 oct 2024

Operado por

LATAM Airlines

✈️ Guayaquil
20:13 GYE

✈️ Quito
21:05 UIO

Código de reserva: FCBWRI



105

6B GYE

Economy

En puerta de
embarque
19:38

El embarque finalizará
a las **19:53**

Terminal

1

Embarque

Grupo 6

Nº de orden LA4624912XTFW

Paolo Geovanny Fabremerchan

 **LA1377**

21 oct 2024

Operado por

LATAM Airlines

✈️ Quito
16:15 UIO

✈️ Guayaquil
17:08 GYE

Código de reserva: FCBWRI



012

9D UIO

Economy

En puerta de
embarque
15:40

El embarque finalizará
a las **15:55**

Terminal

1

Embarque

Grupo 6

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	20-10-2024	21-10-2024				
HORA	20h13	17h08				
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORT E (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREA	LATAM AIRLINES	GYE - UIO	20-10-2024	20:13:00	20-10-2024	21:05:00
AÉREA	LATAM AIRLINES	UIO - GYE	21-10-2024	16:15:00	21-10-2024	17:08:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	Nº COMPROB DEVENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
21-10-2024	1792874661001	AGROMIRO-EC S.A	No.004-001-000055808	COMIDA	\$42.19
20-10-2024	1792693284001	CORPORACION OLIVA Y BILOTTI OLIVA Y BILOTTI CIA LTDA	No. 001-100-000190405	COMIDA	\$41.31
21-10-2024	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	No. 004-102-000011521	COMIDA	\$28,19
TOTAL					\$ 111,69

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
DR. PAOLO FABRE MERCHAN DECANO DE INVESTIGACIÓN	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DR. EDUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	DR. EDUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



RUC No. 1792693284001

FACTURA No.

001-100-000190405

NUMERO DE AUTORIZACION

2010202401179269328400120011000001904050040352813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-10-20T23:51:56-05:00

AMBIENTE Produccion

EMISION Normal

Obs

Observacion

CORPORACION OLIVA Y BILOTTI OLIVA Y BILOTTI CIA LTDA

DIRECCION MATRIZ

SUECIA N9-30 Y REPUBLICA DEL SALVADOR

DIRECCION SUCURSAL

SUECIA N9-30 Y REPUBLICA DEL SALVADOR

Contribuyente Especial No.

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolucion No. 1

CLAVE DE ACCESO



2010202401179269328400120011000001904050040352813

Razón Social / Nombres y Apellidos: FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY

Identificación: 0925115198

Fecha de Emisión: 20/10/2024

Fecha de Venci.: 20/10/2024 (0) días credito

Cod Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
ART29	1.000000	PIZZA DIAVOLA	11.475400	0.00	11.48
ART17	1.000000	LA CESARE	9.836000	0.00	9.84
ART765	1.000000	FANTA VIDRIO	2.459000	0.00	2.46
ART970	1.000000	SHIRLEY TEMPLE MOCKTAIL	6.000000	0.00	6.00
ART96	1.000000	ESPRESSO	1.639300	0.00	1.64
ART952	1.000000	PUREZZA	1.640000	0.00	1.64

Información Adicional

Direccion No Dir.

Telefono No Telf.

Email p-fabre@hotmail.com

Obs:

Forma de Pago: TARJETA DE CRÉDITO 41.31,

SUBTOTAL	33.05
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL 15.00%	33.05
SUBTOTAL 0%	0.00
IVA 15.00%	4.96
SERVICIO 10%	3.30
VALOR TOTAL	41.31



FACTURA

No.004-001-000055808

Número de Autorización:

2110202401179287466100120040010000558080006275717

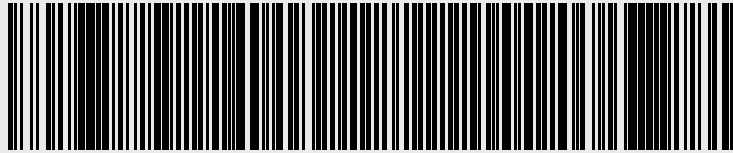
Fecha y hora de Autorización:

21/10/2024 13:58:53

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



2110202401179287466100120040010000558080006275717

Emisor: AGROMIRO-EC S.A.

RUC: 1792874661001

Matriz: AV DE LOS GRANADOS Numero: N40-881

Interseccion: SHUARAS Edificio: PLAZA

GRANADOS Referencia ubicacion: FRENTE A LA

FYBECA

Correo: agromiroquito@gmail.com

Teléfono: 0939651901, 0993917971

Obligado a llevar contabilidad: SI

Agente de Retención

Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Razón Social: Paolo fabre

Dirección: uio

Fecha Emisión: 21/10/2024

RUC/CI: 0925115198

Teléfono: 0990742496

Correo: p-fabre@hotmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
ENSA001	1.000000	ENSALADA DE LA CASA		8.043480	\$0.00	\$8.04
PB12	1.000000	JARRA JUGO DE NARANJA		10.869570	\$0.00	\$10.87
PF001	1.000000	P. BIFE DE CHORIZO		12.608700	\$0.00	\$12.61
ACOM001	1.000000	PAPAS FRITAS		2.230000	\$0.00	\$2.23

Información Adicional

Descripción VENTA PUNTO DE VENTA
Agente de Retención 6

Formas de pago

Tarjeta de crédito \$42.19 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$33.75
Subtotal 15%:	\$33.75
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$5.06
IVA 5%:	\$0.00
Servicio 10%:	\$3.38
Valor Total:	\$42.19

Contribuyente Régimen GENERAL

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790037126001

FACTURA

No. 004-102-000011521

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

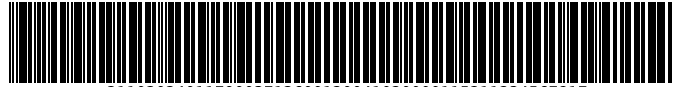
2110202401179003712600120041020000115211234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/10/2024 10:23:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2110202401179003712600120041020000115211234567817

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.

CYRANO

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Dirección Sucursal: PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: PAOLO FABRE

Identificación 0925115198

Fecha 21/10/2024 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
ET24		2.00	CHUPETE CALAVERA		2.30	0.00	0.00	0.00	4.60
ESP067		1.00	FUNDA CAMISETA PLASTICA GRANDE (44 X 72		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PT15		1.00	GUAGUA DE GUAYABA		3.65	0.00	0.00	0.00	3.65
PT21		1.00	GUAGUA DE MANJAR		3.65	0.00	0.00	0.00	3.65
PT201		1.00	GUAGUA DE PAN MORENA		4.90	0.00	0.00	0.00	4.90
PC05		2.00	PALMITO		1.00	0.00	0.00	0.00	2.00
PE38		1.00	PAN DE HIGOS 300 G		2.70	0.00	0.00	0.00	2.70
PH26		4.00	PAN DE LECHE		0.55	0.00	0.00	0.00	2.20
PE31		3.00	PAN DE MAIZ RELLENO CON QUESO CREMA		1.25	0.00	0.00	0.00	3.75

Información Adicional	
DIRECCION:	D
TELEFONO:	0990742496
EMAIL:	D

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	28.19

SUBTOTAL 15%	4.60
SUBTOTAL 0%	22.90
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	27.50
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.05
IVA 15%	0.69
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	28.19
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

2010202401179269328400120011000001904050040

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792693284001	CORPORACION OLIVA Y BILOTTI OLIVA Y BILOTTI CIA LTDA	2010202401179269328400120011000001904050040352813	20/10/2024 23:51	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

2110202401179287466100120040010000558080006

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792874661001	AGROMIRO-EC S.A.	2110202401179287466100120040010000558080006275717	21/10/2024 13:58	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

2110202401179003712600120041020000115211234

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	2110202401179003712600120041020000115211234567817	21/10/2024 10:23	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos # 227 C/E # 34690

VIATICOS 130,00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY	
Paolo Fabre Merchán	001-100-000190405	20-oct-24	ALIMENTACIÓN	41,31	91,00	
	004-001-000055808	21-oct-24		42,19		
	004-102-000011521	21-oct-24		28,19		
	(A) Subtotal peaje y combustible				\$	-
	(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos				\$	111,69
	(A+B) Total peaje, combustible, alimentacion y hospedaje				\$	111,69
	Diferencia a devolver				\$	-

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
AUXILIAR 2

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR/A GENERAL



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 227-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1527-MEM, donde se autoriza el reembolso de valores por viaticos al Vicerrector Dr. Edwain Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

La actividad durará 1 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 20/10/2024

al

21/10/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Edwain Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 130,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,00

OBSERVACIONES

Reembolso de viaticos del 20 al 21 de octubre a la ciudad de Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Auxiliar 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 24 de octubre del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 34690

Valor \$.

130,00

BENEFICIARIO: FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY

RUC/CEDULA: 0925115198

Autorización de pago de viáticos para viaje a Quito a favor del Dr. Edwuin Carrasquero y Dr. Paolo Fabre para la ciudad de Quito - Embajada Francesa.

Doc. Fte: S/VIATIC # 227-CONT-2024
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	130,00
TOTAL	\$	130,00
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	130,00

Fecha: Milagro 24 de octubre de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Auxiliar 2

Dirección Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-945

24 de octubre de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34689	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Reembolso de viaticos del 20 al 21 de octubre, Quito	\$130,00				
34690	FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY	Reembolso de viaticos del 20 al 21 de octubre, Quito	\$130,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 24-10-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / / 2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	025	010	2024	13278	13268
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-1526-MEM	12674	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0925115198	FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY: UNEMI-R-2024-1527-MEM, C.P 790, REP. 945, EG. 34690, Reembolso de viáticos del 20 al 21 de octubre a la ciudad de Quito a la Embajada Francesa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/10/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		025	010	2024	13278	13268	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-1526-MEM		12674		
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0		
Beneficiario:	0925115198		FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/10/2024	<hr/>	<hr/>
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	010	2024	13268	13268
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-1526-MEM	12674	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0925115198 FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY: UNEMI-R-2024-1527-MEM, C.P 790, REP. 945, EG. 34690, Reembolso de viáticos del 20 al 21 de octubre a la ciudad de Quito a la Embajada Francesa.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/10/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero